



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, expediente de suplemento extraordinario de crédito número 5/2018, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que según el artículo 170 del mencionado texto refundido, y conforme a las causas que indica el párrafo 2) del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y durante el periodo de exposición pública.

Si durante el citado periodo no se presentasen alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Benalmádena, a 27 de septiembre de 2018.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

**6861/2018**